



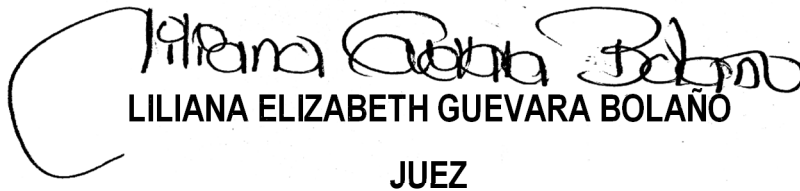
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo señalado por el Centro de Servicios Juzgados Civiles, Familia y Laboral, se dispone la devolución del despacho comisorio de la referencia a la parte interesada para que lo diligencie ante la Alcaldía de la localidad respectiva, con el fin que por medio de esta se alleguen a los juzgados de pequeñas causas designados para tal fin (**acuerdo PCPCSJA17-10832 del 30 octubre de 2017**).

Teniendo en cuenta lo anterior, por secretaria comuníquesele al Centro de Servicios Juzgados Civiles, Familia y Laboral de esta ciudad, con el fin que anulen la secuencia de reparto No 15228.

NOTIFIQUESE.


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 22 de junio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 041

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ

SECRETARIA